



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 26 DIC 2002

Expediente N° 12236/01

RESOLUCIÓN N° 844/02

VISTO el gasto efectuado por esta unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue oportunamente autorizado y que corresponde rendir cuentas por los fondos ingresados en esta Facultad según Resolución N° 576/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

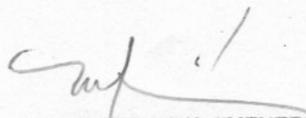
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

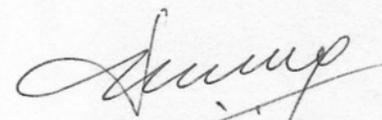
ARTICULO 1°: Aprobar el gasto por la suma de Pesos CINCUENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 51.35) según Factura N° 0-1375 de la firma Fotocopias e impresiones de Ana G. O. De Russo.

ARTICULO 2°: Imputar la suma señalada precedentemente en la partidas 3-5-3 Fuente Financiamiento 12 Recursos Propios.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud